



Acuerdo de acreditación N° 02/2014

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR- Red de Agencia Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Medicina de la Universidad de Santander,

VISTOS:

El "Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados", suscrito en San Miguel de Tucumán Argentina, el 30 de junio de 2008; que se orienta a la mejora permanente de la formación de las personas, con patrones de calidad requeridos para la promoción del desarrollo económico, social, político y cultural de nuestros pueblos. Asimismo, se promueve la consolidación de una sociedad del conocimiento y una comunidad científica regional, orientadas a la constitución de un mundo igualitario y de paz, donde prevalezca la responsabilidad, la defensa de los derechos humanos, el medio ambiente y la cooperación solidaria.

El Manual de procedimientos de Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados, mediante el cual se presenta la información relevante sobre el Sistema y su forma de operación.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de MEDICINA de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER, impartida en la ciudad de Bucaramanga, se sometió voluntariamente a una evaluación ante al Sistema de Acreditación Regional de Carreras de Grado ARCU-SUR, del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por el Consejo Nacional de Acreditación de Colombia- CNA.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Medicina, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Medicina en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de Grado del MERCOSUR (ARCU-SUR);



- Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Medicina del Sistema ARCU-SUR;
 - Guía de autoevaluación del ARCU-SUR;
 - Guía de pares del ARCU-SUR.
3. Que, con fecha 22 de abril del año 2014, la UNIVERSIDAD DE SANTANDER presentó el informe de autoevaluación y el formulario para la recolección de datos e información realizados por su carrera de Medicina, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el CNA en el marco del Sistema ARCU-SUR.
 4. Que, los días 16, 17 y 18 de junio del año 2014, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por el CNA, el cual estuvo acompañado por personal técnico del CNA.
 5. Que, con fecha 17 de Julio de 2014, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro: el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella, y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
 6. Que, dicho informe fue enviado a la UNIVERSIDAD DE SANTANDER, para su conocimiento.
 7. Que, el CNA analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión de los días 21 y 22 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Medicina de la Universidad de Santander presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación establecidas:

Contexto institucional:

La carrera de medicina de la Universidad de Santander cumple con lo establecido por ARCU-SUR para la dimensión Contexto Institucional. Los Pares han enunciado los siguientes elementos en su proceso de evaluación:

- Adecuado sistema de información integrado, facilitándose la comunicación interna y externa.
- El balance financiero garantiza el adecuado desarrollo del programa de medicina.
- Existen instancias de participación de los diferentes estamentos de la comunidad universitaria en diversos niveles de gestión.



- Existe un adecuado sistema de bienestar institucional.
- Incrementar el número de estudiantes que participan en redes, organismos nacionales como internacionales.
- Aunque existe un buen sistema comunicacional, se debe incentivar su uso por parte la comunidad universitaria.

Proyecto académico:

La carrera cumple parcialmente por lo establecido por el Sistema ARCUSUR en relación a la dimensión PROYECTO ACADÉMICO. Los Pares han enunciado los siguientes elementos en su proceso de evaluación:

- El perfil del egresado está en concordancia con la misión de la Universidad, a las necesidades sociales y a los paradigmas actuales del desarrollo de la educación médica.
- Las competencias del perfil profesional, son socializadas en distintas instancias con directivos y profesores y son presentadas a los estudiantes y docentes en los procesos de inducción.
- Existe coherencia entre los objetivos generales de la carrera con la misión y propósitos de la Institución y con el Perfil del egresado.
- Se considera una área socio-humanística, una profesional específica y una complementaria, cada uno con ejes que consideran los contenidos acordados en el marco del ARCU-SUR.
- Se visualiza coherencia entre las metodologías seleccionadas y la organización curricular, los contenidos y los recursos disponibles.
- El sistema de evaluación se basa en políticas y reglas claras, existiendo en la universidad políticas y reglamentaciones institucionales como el reglamento académico estudiantil y reglamento de internado rotatorio.
- Los grupos de investigación que se encuentran integrados al instituto MASIRA, desarrollan proyectos y actividades que promocionan la vinculación a los mismos tanto de estudiantes como de docentes.
- Llama la atención el bajo número de estudiantes que se encuentran vinculados a los proyectos y actividades de investigación que lideran los docentes y que se desarrollan en la Universidad, en la Facultad de Salud y en el programa de Medicina. Se considera que este es un aspecto a mejorar dentro del programa de Medicina.



- El programa de Medicina y la Facultad de Salud no cuenta con una publicación científica seriada que se encuentre indexada en el sistema PUBLINDEX de Colciencias.
- Se evidencia una mayor relevancia e impacto en la sociedad de los proyectos de extensión comunitaria que desarrolla el programa de Medicina.

Comunidad Universitaria:

Los criterios establecidos en la dimensión COMUNIDAD UNIVERSITARIA se cumplen totalmente. Los Pares han enunciado los siguientes elementos en su proceso de evaluación:

- El compromiso y la pertenencia observada por parte de los estudiantes, docentes, directivos y el personal de apoyo administrativo vinculado con el Programa de Medicina.
- La estructura y solidez de los convenios docencia-servicio con que cuenta la Universidad para el desarrollo del programa de Medicina especialmente en el ciclo de formación clínica.
- La vinculación de la Universidad en carácter de propietaria de una de las instituciones donde se realizan gran parte de las prácticas clínicas y de internado.
- La estrecha vinculación de los docentes, estudiantes y directivos del programa, con la comunidad en la cual se realizan los diferentes programas de extensión y de atención primaria, promocionados y estimulados por la Universidad, la Facultad de Salud y el programa de Medicina.
- Existencia de una adecuada relación de estudiantes por cada docente.
- Existencia de una muy buena disponibilidad de sitios de práctica de estudiantes para las actividades clínicas.
- Estimular y mejorar los indicadores de vinculación de estudiantes a proyectos de investigación docentes que se desarrollan en la Facultad de Salud y el Programa de Medicina.
- Propiciar una mayor integración de las actividades de investigación a la estructura y desarrollo de las diferentes asignaturas del currículo.
- Estimular una mayor participación de los docentes a proyectos de investigación, especialmente de los docentes investigadores.
- Mejorar la participación de los estudiantes en las publicaciones realizadas por los docentes.



Infraestructura:

La Carrera cumple parcialmente con los criterios establecidos en esta dimensión.

- Se percibe una adecuada infraestructura y dotación de equipos, materiales e insumos en los laboratorios y talleres ; disponibilidad de aulas , Biblioteca, salas de cómputo, laboratorios de demostración, simulación y de investigación tanto en el campus central como en los campos de práctica que cumplen las normas sanitarias y de bioseguridad
 - Los espacios que se destinan al desarrollo de cada una de las funciones sustantivas a que se dedica el programa y de las áreas destinadas al bienestar institucional son adecuadas, suficientes y en plan de mejoramiento continuo.
 - La UDES tiene convenios de largo plazo con instituciones de salud del sector público y privado, acreditados por el Ministerio de Salud como escenarios de práctica, que garantizan las prácticas de Atención Primaria en Salud, salud mental, ciclo biomédico e internado rotatorio, cubriendo todas las áreas disciplinares.
 - Existen espacios para la actividad artística, cultural y deportiva, cafeterías, baños, servicios, campos de juego, espacios libres, zonas verdes y demás espacios destinados al bienestar en general.
 - Cuentan con una plataforma tecnológica e informática actualizada que garantice acceso a sistemas de información, apoyos y recursos para el aprendizaje. Hay disponibilidad para docentes, estudiantes, directivos y administrativos, para la actualización de los recursos informáticos y de comunicaciones para el desarrollo de los procesos académicos.
2. Qué, a nivel general el Consejo ha definido algunas características de la carrera de Medicina de la Universidad de Santander, que se presentan a continuación como aspectos positivos, formulados como fortalezas y aspectos sujetos de mejora, formulados como recomendaciones.

Fortalezas:

- La coherencia entre el Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto Educativo del Programa, construido mediante un proceso participativo y orientado a formar integralmente ciudadanos competentes para desempeñarse como médicos y académicos capaces de abordar los procesos de investigación y de servicio que demanda la región y el país.
- La concordancia entre los objetivos generales de la carrera y las actividades curriculares. El perfil del egresado que, además de la formación integral –ética y



valores—, considera la dimensión profesional y científica en correspondencia con las necesidades sociales y los paradigmas actuales de la educación médica.

- El cuerpo profesoral constituido por 131 docentes, de los cuales 93 poseen contrato a término indefinido (65 de tiempo completo y 28 de medio tiempo), de los cuales 9 poseen título de doctorado y 66 de maestría.
- Las políticas que promueven la participación en actividades investigativas de docentes y estudiantes, las cuales incluyen la vinculación preferencial de profesores con titulación de doctorado. Los grupos de investigación que se encuentran integrados al Instituto MASIRA, que incorpora las líneas de investigación relacionadas con el proyecto curricular del Programa en sus ciclos clínico, básico y de salud pública, las cuales están inscritas en los grupos de investigación clasificados por Colciencias de la Facultad de Salud: Biología Molecular y Biotecnología (C), Neurociencias Experimental (NICEX) (A1) y Everest (A1).
- Las 383 publicaciones en los 5 últimos años, las cuales incluyen artículos de revistas, trabajos publicados en anales o memorias de eventos académicos, presentaciones en congresos científicos, libros o capítulos de libro.
- El balance financiero que garantiza el adecuado desarrollo del Programa, la inversión en infraestructura, laboratorios, equipamiento y material bibliográfico, incluyendo bases de datos. Las instalaciones son suficientes y con condiciones adecuadas, al igual que los laboratorios, la dotación de equipos y los talleres, materiales e insumos.
- La plataforma tecnológica que garantiza la conectividad y el sistema integrado de información que facilita la comunicación interna y externa.
- La cultura de la evaluación y el mejoramiento continuo.
- Las políticas de apoyo a estudiantes a través de: créditos, programas de desarrollo humano, comedor universitario y auxilio de transporte, sumado a los proyectos de apoyo académico. Se destaca el seguimiento tutorial personalizado a las actividades prácticas y teóricas en el internado; cada profesor tiene a su cargo de 1 a 3 estudiantes internos.
- Las competencias relacionadas con el manejo de una segunda lengua y la utilización de la información, incluyendo bases de datos informáticas, relacionados con el campo disciplinar del Programa.
- La proyección social del Programa integrada a los procesos de docencia e investigación. Tienen gran impacto social los proyectos de promoción y prevención, educación para la salud y acciones asistenciales con comunidades vulnerables, desarrollados por docentes y estudiantes. Se destaca el proyecto: Prevenir, la cura de cualquier enfermedad.



- Los convenios docencia-servicio con instituciones de salud del sector público y privado, acreditadas por el Ministerio de Salud, como escenarios que garantizan las prácticas de atención primaria en salud, salud mental, ciclo biomédico e internado rotatorio, cubriendo todas las áreas disciplinares. Los estudiantes del Programa tienen la posibilidad de realizar pasantías clínicas en la Universidad de Buenos Aires.

Recomendaciones:

- Continuar cualificando el cuerpo profesoral del Programa a nivel de doctorado y evaluar la disponibilidad de recursos docentes en la clínica, dado el tamaño de los grupos.
- Proseguir con las iniciativas tendientes a incentivar una mayor participación de los profesores y los estudiantes en actividades de investigación integradas a los espacios curriculares. Los docentes investigadores aún representan una pequeña proporción de la planta docente del Programa.
- Motivar una mayor utilización de las TIC.
- Fortalecer los vínculos nacionales e internacionales de cooperación académica favoreciendo la movilidad entrante y saliente de docentes y estudiantes.
- Fortalecer la prestación de servicios, asesorías a programas gubernamentales y las transferencias de tecnologías, en concordancia con el plan de desarrollo institucional.
- Evaluar el tiempo de permanencia del estudiante en la carrera –14 períodos académicos en promedio–, para alcanzar una mayor eficiencia terminal.
- Mejorar la participación de los estudiantes en las publicaciones realizadas por los docentes.
- Continuar con los procesos de mejoramiento de la capacidad, disponibilidad, dotación y utilización de laboratorios, talleres, ayudas audiovisuales, campos de práctica y comunicación intrainstitucional a través de la página Web.

El Consejo Nacional de Acreditación- CNA resuelve, por unanimidad de sus miembros,

1. Que la carrera de Medicina de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU- SUR.
2. Acreditar la Carrera de Medicina de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER por un plazo de 6 años ante el Sistema ARCU- SUR
3. Qué, al vencimiento del periodo de acreditación, la carrera de Medicina de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación ante el Sistema ARCU- SUR, de acuerdo a la convocatoria



vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las recomendaciones hechas por el CNA.

4. Elevar el presente documento a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



LORENA GARTNER ISAZA



ÁLVARO ZAPATA DOMÍNGUEZ



FRANCO ALIRIO VALLEJO CABRERA



DIANA RAMÍREZ CARVAJAL



CECILIA CORREA DE MOLINA



CARL HENRIK LANGEBAEK RUEDA